



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 444336 5RO94-LABIX-YJDZO 5CDE6C662A79692C126BAE1D954998C1F9CDCEFF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Expediente nº: 5196/2023

Procedimiento: Concurso decoración de calabazas Halloween 2023.

Interesados: Las familias, niños, niñas, personas participantes en las actividades realizadas en Halloween en el municipio de El Casar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar actividades culturales en el municipio de El Casar y con motivo de la celebración de Halloween 2023:

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar bases de participación para el concurso de calabazas de Halloween 2023, con el texto que figura en el Anexo II de la presente Resolución.

En El Casar, a fecha de firma electrónica

VºBº EL ALCALDE

Jose Luis González Lamola

EL ALCALDE EL SECRETARIO -INTERVENTOR

Miguel González Sánchez



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ANEXO II. CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS HALLOWEEN 2023

Las Concejalías de Juventud, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de El Casar organizan el Concurso de Calabazas con motivo de la Festividad de Halloween 2023. Con este concurso, se pretende que los vecinos del municipio disfruten de esta celebración y puedan participar activamente en la misma.

Para establecer las condiciones en las que se celebra este Concurso, se han elaborado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2023

1.- CONVOCA

Las Concejalías de Juventud, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de El Casar.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar personas de cualquier edad que se hayan inscrito correctamente, según las presentes bases y formulario establecidos por las Concejalías de Juventud, Cultura y Turismo

3.- INSCRIPCIONES

La inscripción es gratuita y se realizará a través del siguiente enlace de Google <https://forms.gle/Z1q8vWS6qkkQwQAF6>

También se podrá realizar el mismo día del concurso cumplimentando el impreso de inscripción que facilitará la organización

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

A partir de la publicación de las Bases en la web municipal hasta el día 31 de octubre de 2023. El 31 de octubre las inscripciones presenciales se iniciarán a las 17:00 horas y finalizarán a las 18:30 horas.

La ubicación de la exposición será en la Plaza de la Constitución (Ayuntamiento)

Las calabazas quedarán expuestas de 18:30 a 21:00h. y durante la exposición, el Jurado hará la visita a la misma para realizar la valoración.

5.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN

- 5.1.- Las calabazas tienen que ser naturales no artificiales.
- 5.2.- Las calabazas estarán decoradas y la temática es libre.
- 5.3.- Junto a la calabaza, los participantes pondrán un cartel en el que aparezca un título descriptivo, o nombre a la Calabaza.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

6.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1.- El jurado formado por las diferentes Asociaciones de El Casar junto con la concejal de Cultura y Empresas y el concejal de Juventud y Turismo visitarán la exposición antes de las 21:00 h.

6.2.- El fallo del jurado se emitirá el día 31 mediante los canales oficiales del Ayuntamiento de El Casar. El acto de entrega se realizará el día 31 de octubre a las 21:00 h en la Plaza de la Constitución de El Casar.

6.3.- Se valorarán los siguientes aspectos:

- Originalidad y creatividad: 0 – 3 puntos
- Diseño terrorífico y ambientación: 0 – 2
- Elementos artesanos y materiales reciclados: 0 – 2
- Iluminación: 0 – 2

6.4.- Se otorgará 1 punto extra a todas las participaciones que realicen un VIDEO o FOTOGRAFÍA de su calabaza y la publiquen en la red social Instagram o Facebook mencionando al Ayuntamiento de El Casar y añadiendo los siguientes hashtags **#HalloweenEICasar2023**. Las cuentas deberán ser públicas para su correcto visionado.

6.4.- El fallo del jurado será inapelable.

7.- AUTORIZACIÓN

7.1.- Al inscribirse en el concurso, el/la participante, se compromete a exponer su calabaza, el martes 31 de octubre de 2023, desde 18:30 horas hasta que el Jurado realice la visita y comunique el fallo (previsto a las 21.00h.)

7.2.- El lugar de la exposición será en la Plaza de la Constitución (Ayuntamiento)

7.3. Las calabazas podrán ser retiradas cuando finalice la exposición y lo autorice la organización. Si no se retiran una vez comunicado el fallo, se entiende que el/la participante renuncia a la misma pudiendo ser retirada por la Organización y no pudiendo ser reclamada con posterioridad.

7.4. Los/las participantes aceptan la difusión de las imágenes de las calabazas presentadas a concurso, a fin de dar a conocer la actividad realizada.

8.- PREMIOS

8.1.- Se establecen los siguientes premios con la siguiente denominación, que se darán a conocer en el momento del fallo:

- Primer premio – “Calabaza de oro”: Vale regalo de empresas patrocinadoras y reconocimiento a la calabaza de oro
- Segundo premio – “Calabaza de plata”: Vale regalo de empresas patrocinadoras y reconocimiento a la calabaza de plata
- Tercer premio – “Calabaza de bronce”: Vale regalo de empresas patrocinadoras y reconocimiento a la calabaza de bronce





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 444336 5RO94-LABIX-YJDZO-SCDE060662A79692C126BAE1D954908C1F9CDCEFF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portalfirma/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

9.- COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS GANADORAS

El fallo del jurado se hará público el mismo día del concurso en el acto de entrega de premios finalizada la exposición, a las 21:00horas.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

10.2.- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Ayuntamiento de El Casar no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

10.3.- Para cualquier duda o consulta sobre el Concurso se puede contactar a través del correo electrónico halloween2023@ayuntamientoelcasar.es .

10.4.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Organización del Concurso.

11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de El Casar.

(Guadalajara)

12.- DILIGENCIAS

Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha de firma electrónica, y para que así conste y a los efectos oportunos, en El Casar a fecha de firma electrónica

VºBº EL ALCALDE

Jose Luis González Lamola

EL ALCALDE EL SECRETARIO -INTERVENTOR

Miguel González Sánchez